

EDICTO 019 - 2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2020-080

**Sujetos Procesales: ERNESTO MIGUEL TRILLO MARCELES
MAURICIO TELLEZ ROSADO**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 101 y 107** de la **Ley 734 de 2022**, procede a notificar por medio del presente **Edicto** a los señores **ERNESTO MIGUEL TRILLO MARCELES, MAURICIO TELLEZ ROSADO**, quienes no comparecieron a notificarse habiéndoseles citado por medio de los oficios con radicados 2-2023-002580, 2-2023-002581, acorde con lo dispuesto en la **resolución No.001** del 10 de marzo de 2023, donde se profirió fallo de segunda instancia.

VII. RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de nulidad planteada por la defensa oficiosa del disciplinado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo definitivo de primera instancia, a través del cual la Subdirectora de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, declaró disciplinariamente responsable del cargo formulado a **Ernesto Miguel Trillo Marceles**, vinculado en su condición de Analista IV, Código 204, Grado 04, en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva III de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, e impuso sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general para ejercer funciones públicas por el término de diez (10) años, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al investigado y a su defensor, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, según lo ordena el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

RESOLUCION No. 001 DE 2023**HOJA No. 35**

Por medio de la cual se profiere fallo de segunda instancia dentro del expediente 1704-00-2020-080

QUINTO: REMITIR copia de la presente decisión al Director de la DIAN para que proceda, en su calidad de nominador, a ejecutar la sanción impuesta, de conformidad con el numeral 3º y parágrafo del artículo 172 del Código Disciplinario Único.

SEXTO: DEVOLVER la actuación disciplinaria a la oficina de origen, previas las constancias y anotaciones de rigor.


COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEFirmado digitalmente por
DIANA PATRICIA
RICHARDSON PEÑA
Fecha: 2023.03.10 12:19:02
+05'00'**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**
Directora General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de **hoy 17 de abril de 2023**.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------


ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMIREZ MARTINEZ

ITRC